

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1015** *Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de corrección de errores del Acuerdo de 12 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, a don Vicente Conde Martín de Hijas.*

Padecido error en la transcripción del Acuerdo de 12 de enero de 2011 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Magistrado Emérito del Tribunal Supremo a don Vicente Conde Martín de Hijas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 2011, epígrafe 698, página 4674, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En el párrafo primero, donde dice «La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2010/2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Vicente Conde Martín de Hijas Magistrado Emérito del Tribunal Supremo.», debe decir: «Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del lunes 10 de enero de 2011 el Real Decreto 1779/2010, de 29 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Vicente Conde Martín de Hijas como Magistrado del Tribunal Constitucional, y habiéndose producido ya su cese efectivo, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda nombrar al referido Magistrado como Magistrado Emérito en el Tribunal Supremo, al reunir los requisitos legalmente establecidos, y habida cuenta de las necesidades de refuerzo existentes en la Sala Tercera del Alto Tribunal, a la vista del informe emitido por la Sala de Gobierno».

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.